

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO  
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 18 dieciocho del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, ubicadas en Lago Tequesquitengo no. 2600, Colonia Lagos del Country, en términos de los Artículos 2o, numeral 1, fracción IV, 27, 28, 29, 30, numeral 1, fracción III y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados; se reúnen el DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN, Secretario Técnico y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI, Coordinadora Administrativa y Secretario del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de Vinculación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y vocal del Comité de Transparencia, a efecto de desahogar la siguiente Agenda de trabajo:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información referente a la Solicitud de Información vía Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco, con número de folio 03559518, ante la Secretaría General de Gobierno, el día 11 de julio de 2018, a nombre del **C. , con expediente UT-CEPAJ 064/2018.**

**Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.** La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN, Secretario Técnico del CEPAJ, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI y el L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, con la asistencia de las tres personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido en el artículo 29 punto 2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión del día de hoy.

**Punto Número 2.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información referente a la Solicitud de Información con número de folio 03559518, con expediente UT-CEPAJ 064/2018.**

Acto seguido, la L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI Secretaria de este Comité, refiere que con fecha 12 de julio de 2018, se recibió solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco, con folio 03559518, a nombre del C. , quien requirió a este Consejo ***“Solicitó respecto del C. Francisco Javier Villa Iñiguez, tengan a bien informar: ¿cuál es su lugar o área de trabajo? (Ya sea en esta Secretaría o en cualquier otra dependencia tanto del Gobierno del Estado de Jalisco, Ayuntamientos u OPD’s. Asimismo, se informe ¿cuál es su horario de trabajo?” (SIC)***

La información objeto de esta Sesión, se analiza con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, se motiva como sigue:

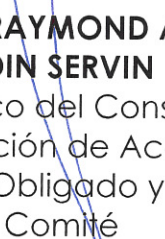
- a) El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco se creó mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante acuerdo de fecha 28 de agosto de 1990, publicado el 04 de octubre de ese mismo año, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- b) Este Consejo es un sujeto obligado.
- c) El Consejo fue creado como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con objeto de auxiliarla en las funciones relacionadas con la prevención de accidentes; encontrándose subordinada administrativamente a la mencionada Secretaría.
- d) Desde su fecha de creación y hasta el día de hoy, el C. FRANCISCO JAVIER VILLA IÑIGUEZ nunca ha sido trabajador o prestador de servicio para este Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, tal como consta en el oficio D.C. 020/18 suscrito por el Jefe de Contabilidad del CEPAJ y del Dictamen de Inexistencia que se acompaña.

Al revisar todos y cada uno de las motivaciones y fundamentaciones, y al no haber observaciones, propuestas o aclaraciones al respecto, el Presidente pone a consideración del Comité la confirmación de inexistencia del documento, por lo que por mayoría simple se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que el Presidente DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE NORDIN SERVIN declara clausurada la

misma, siendo las 13:30 horas del día 18 dieciocho de julio de 2018 dos mil dieciocho, firmando los presentes, para su legal constancia.

CONSTE.-----



**DR. YANNICK RAYMOND AUGUSTE  
NORDIN SERVIN**  
Secretario Técnico del Consejo Estatal  
para la Prevención de Accidentes,  
Titular del Sujeto Obligado y Presidente  
del Comité



**L.A.E. EVA KARIYA TAKAHASHI**  
Coordinadora Administrativa  
del Consejo Estatal para la  
Prevención de Accidentes,  
Titular de la Unidad de  
Transparencia y Secretario del  
Comité



**L.E.M. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
Jefe del Departamento de Vinculación y Vocal del Comité